



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2021-00406-00

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

DEMANDANTE: JORGE ERNESTO GONZÁLEZ y EDUARDO GONZÁLEZ CARRASCO.

La apoderada judicial de la parte actora deberá tener en cuenta que la Notaría 4^a de este Círculo, brindó respuesta al oficio 21-1999. La respuesta brindada, póngase en conocimiento de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 43
Fijado hoy 20 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0a2975489fa93809858bc056125a910e4d6b6572a7b32f3c7cfaea88c829f2**

Documento generado en 19/05/2022 11:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>